

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

NOTIFICACIÓN

El suscrito secretario Ad Hoc del Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, **notifica** al señor Antonio Turbay Salcedo, que a través de proveído adiado 14 de noviembre de 2023 proferido dentro del trámite Indagación Preliminar (Disciplinario) con radicado 2023-00001 seguida contra el secretario del Despacho se **DECRETÓ la CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA** y como consecuencia ordenó la cesación del procedimiento como tal. La presente indagación preliminar tuvo su origen con ocasión a la compulsa de copias remitidas por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Atlántico, dentro de la indagación preliminar identificada con radicado 2020-2007-00F

Descargar: [Providencia](#)

Se informa al señor Antonio Turbay Salcedo que podrá comunicarse o constatarse directamente con el Despacho a través del correo electrónico Institucional cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes.

Se entenderá surtido la presente notificación 5 días después de haberse publicado en la Página WEB de la Rama Judicial en el micrositio designado para este Despacho Judicial de conformidad con lo normado en el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

La presente publicación se hace hoy en Barranquilla 22 de febrero de 2024 en

LUIS CARVAJAL BUSTOS
SECRETARIO AD HOC.

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para [descargar](#) el auto.